



Resolución Jefatural No. **315** 91-AGN/J.

Lima, 28 OCT. 1991

Visto los documentos que se adjuntan-
presentado por Don Loel Salutor BEDON PAJUELO, servidor del Archivo General
de la Nación, solicitando Bonificación Familiar;

CONSIDERANDO:

Que, con la Partida de Nacimiento de
su menor hijo Frank Martín BEDON ACEJIAS, ocurrido el 06 de Mayo de 1991 —
cumple con acreditar el derecho a percibir el beneficio requerido;

Que, el citado servidor desde el 21—
09-1988 fecha de su Reasignación al Archivo Departamental de Ancash del Ar-
chivo General de la Nación a mérito de la R.J.No.248-88-AGN/J del 30-11-88,
no percibe beneficio alguno por familia, siendo por lo tanto atendible su
petición;

Estando con las visaciones de los Je-
fes de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Personal y;

De conformidad con el D.L.No.22404, —
los Ds.Ss.Nos. 018-79-EF, 051-91-PCM, 007-82-JUS y 013-90-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.—Otorgar a favor de —
Don Loel Salutor BEDON PAJUELO, Nivel Remunerativo SPC, Profesional 4, del—
Archivo Departamental de Ancash del Archivo General de la Nación, la Bonifi-
cación solicitada a partir del 06-05-1991, equivalente a la suma mensual de
TRES 00/100 NUEVOS SOLES (S/.3.00), por acreditar a su cargo al menor Frank-
Martín BEDON ACEJIAS, caducando dicho beneficio a favor del citado menor al
05-05-2009;

El egreso que origine la presente Re-
solución se abonará con cargo a la Asignación Específica 01.08 Bonificación
Familiar, Pliego 09 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia del —
Ejercicio Presupuestal Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

AGN/DIPER.
DAM.



Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación